

INFORME DE GESTIÓN 2 – 2021

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Pendiente por registro y aprobación conforme las orientaciones enmarcadas en la Resolución 233 de 2018.

NORMAS: Decreto 121 de 2012: por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá.		P						0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.		I						0
5. Desarrollo Económico.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		I						0
6. Educación.	Secretaría Distrital de Educación.		I						0
7. Salud.	Secretaría Distrital de Salud.		I						0
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social.		S						0
9. Cultura, recreación y deporte.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y		I						0

	Deporte.								
11. Movilidad.	Secretaría Distrital de Movilidad.		I						0
12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat.		I						0
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.		I						0
IDIPRON	Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud.		I						0
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		I						0
Veeduría	Veeduría Distrital.		I						0
Organización de la sociedad civil que asiste al CODIA.	Fundación Creciendo Unidos.		I						0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí X No X
 Informe de gestión: Sí _____ No X

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.						
b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.						
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.						
d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros y otras, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.						
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.						
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
No aplica.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: Si bien se programó la sesión el Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes por diferentes actividades distritales programadas, la sesión tuvo que reagendarse.

Sin embargo, por las implicaciones que tiene realizar una sesión del Consejo Consultivo Distrital y con un equipo de trabajo con varios profesionales nuevos, se aprovechó este tiempo para realizar procesos de inducción y de reinducción para proyectar la Estrategia de Participación y poder planear rigurosamente el horizonte de los consejos consultivos en el 2021 de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 121 de 2012. Paralelamente, se fueron fortaleciendo los Grupos de Participación Infantil de las 20 localidades de Bogotá a través de encuentros semanales y la realización de las sesiones de los Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

De acuerdo al Decreto 121 de 2012 y a las funciones propias de la instancia se dará reporte del cumplimiento de las mismas tan pronto y como se logre realizar en el año 2021 la Primera sesión del Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes:

a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.

b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.

c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas

hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.

d. *Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.*

e. *Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.*

f. *Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento:* el reglamento se elabora en el año 2019 y se presenta y aprueba en la sesión del día 19 de septiembre de 2019.



Firma de quien preside la instancia:

Nombre: Claudia Nayibe López Hernández
Cargo: Alcaldesa de Bogotá.
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá.



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Luis Hernando Parra Nope.
Cargo: Subdirector para la Infancia.
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social.

Proyectó: María Margarita Ochoa Jiménez – Subdirección para la Infancia.
Revisó: Melissa Camargo Ospina - Subdirección para la Infancia.
Aprobó: Luis Hernando Parra Nope – Subdirector para la Infancia.